

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	GRADO EN HUMANIDADES
Universidad solicitante	Universitat Pompeu Fabra

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universitat Pompeu Fabra del plan de estudios ya verificado del título de Grado en Humanidades.

Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La modificación consiste en:

La asignatura "Lengua inglesa para las humanidades" (asignatura obligatoria de 4 ECTS) pasa de ser impartida del segundo al tercer trimestre del primer curso. La asignatura "Historia Antigua" (asignatura obligatoria de 4 ECTS) pasa a ser impartida del tercer al segundo trimestre de primer curso. Este cambio no supone una modificación en las competencias a adquirir por parte de los estudiantes y se propone para mejorar la coherencia curricular del plan de estudios.

La segunda modificación hace referencia a las asignaturas impartidas en lengua inglesa, donde antes decía: " Se cursaran en lengua inglesa por lo menos dos asignaturas obligatorias de tercer o cuarto curso (a determinar según el profesorado de cada curso), de 5 créditos cada una, con contenidos curriculares del perfil o itinerario propio de cada asignatura" ahora dirá: "Se cursaran en lengua inglesa por lo menos dos asignaturas de tercer o cuarto curso (a determinar según el profesorado de cada curso), obligatorias u optativas, de 5 créditos cada una, con contenidos curriculares propios de las materias del plan de estudio".

Una tercera modificación acuerda añadir a la lista de asignaturas optativas de perfil de grado en Humanidades las asignaturas obligatorias alternativas de 3r y 4º curso:

- Asignaturas de tercer curso: Literatura de Tradición Europea II, Discursos y tradiciones artísticas de la modernidad.
- Asignaturas de cuarto curso: Literatura Contemporánea, Pensamiento y Civilización en el Mundo Contemporáneo.

Una cuarta modificación consiste en cambiar el plan de estudios de grado para que las prácticas se puedan realizar también durante el tercer curso y que se amplíe el creditaje posible para este tipo de actividades en 5 y 15 créditos. El redactado del plan de estudios quedaría de la siguiente manera: "Prácticas externas: tienen carácter opcional y podrán realizarse por valor de 5, 10, 15 o 20 créditos en tercer o cuarto curso. Se ofrecerán a un número restringido de estudiantes, que la Facultad irá incrementando curso tras curso a lo largo de la aplicación del Plan de Estudios, de acuerdo con la suscripción de los oportunos convenios con empresas y administraciones.



EXPEDIENTE Nº 158/2008

Los estudiantes que las realicen reducirán en 5, 10, 15 o 20 el número de créditos optativos. La Facultad organizará y avaluará las prácticas externas para que sean un espacio real de aprendizaje y de iniciación de los estudiantes al mundo profesional."

Quinta modificación: se acuerda modificar la tabla de adaptación de las asignaturas de la Licenciatura de Humanidades al Grado en Humanidades.

Una vez examinada la solicitud ANECA emite un informe en términos FAVORABLES sobre la solicitud presentada entendiendo que no suponen cambios sustanciales en la naturaleza y objetivos del título.

Madrid, a 21 de septiembre de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA

Zulima Fernández Rodríguez